



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 198.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2026 “SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO”, ID N° 486.000 – PLURIANUAL Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL VICTOR ENRIQUE AYALA GONZÁLEZ – RUC N° 801975 – 4.

Asunción, 04 de setiembre de 2026

VISTO:

El Expte. N° 1347, Nota UOC N° 167 del 03 de setiembre de 2026, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso a Licitación Pública Nacional N° 07/2026 “Servicio de Despacho Aduanero”, ID N° 486.000 – Plurianual, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 140 del 04 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 107 de fecha 25 de junio de 2026, “Por la cual se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2026 “Servicio de Despacho Aduanero”, ID N° 486.000 – Plurianual y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de la Presidencia de la Institución N° 1433 del 03 de agosto de 2026 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 26 de agosto de 2026 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 (cinco) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas: 1) MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA – RUC N° 612742 – 8; 2) CESAR ROMÁN RODRIGUEZ DAVALOS – RUC N° 359626 – 5; 3) VICTOR ENRIQUE AYALA GONZÁLEZ – RUC N° 801975 – 4; 4) CARLOS MERELES SOMERS – RUC N° 699091 – 6 y 5) RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS – RUC N° 2280172 – 3;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2026 “Servicio de Despacho Aduanero” – ID N° 486.000 - Plurianual, elevando su informe en fecha 01 de setiembre de 2026, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, Modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos a la firma Unipersonal Víctor Enrique Ayala González con RUC N° 801975 – 4, el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 07/2026 “Servicio de Despacho Aduanero”, ID N° 486.000 – Plurianual.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 595 de fecha 02 de setiembre de 2026.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a Licitación Pública Nacional N° 07/2026 “Servicio de Despacho Aduanero”, ID N° 486.000 – Plurianual.

Artículo 2º. Adjudicar bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, Modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos a la firma Unipersonal Víctor Enrique Ayala González con RUC N° 801975 – 4, el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 07/2026 “Servicio de Despacho Aduanero”, ID N° 486.000 – Plurianual, conforme al siguiente detalle:

Hoja 1/2



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 1 a 10.000.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	50.000	50.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 220908
2	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 10.000.001 a 50.000.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	250.000	250.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 220908
3	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 50.000.001 a 100.000.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	750.000	750.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 220908
4	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 100.000.001 a 250.000.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.550.000	1.550.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 220908
5	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 250.000.001 y mas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.800.000	2.800.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 220908
Total por Grupo:							5.400.000	
Total General Calculado:							5.400.000	

Contrato Abierto por Monto Mínimo: G. 400.000.000 IVA incluido y, Monto Máximo: G. 800.000.000 IVA Incluido.

Para el Ejercicio Fiscal 2026: G. 320.000.000 IVA Incluido.

Para el Ejercicio Fiscal 2027 G: 480.000.000 – Ad referéndum del Presupuesto 2027.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Econ. Saúl Agustín Cuenca - Gerente de Administración y Finanzas, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación: Clase: 1 Programa Central, Programa 1: Programa Central, Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 269: “Servicios Técnicos y Profesionales varios” previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENITEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio